



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE**  
**Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 008-2024-MDT-GM.**

Tambogrande, 11 de Enero de 2024.

**LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE**

**VISTOS:**

CARTA N° 04-2023/ING.MJGA-C-CSN de fecha 27.11.2023 emitido por la Ing. María Josefa Gutiérrez Adrianzén; CARTA N° 001-2023/ING.KAEC-CONSULTOR de fecha 15.12.2023 emitido por el Revisor del Expediente Técnico el Ing. Kevin Alonso Escobar Chuyes; CARTA N°210-2023/ING.GEMP-MDT-GI-SGEYP de fecha 18.12.2023 emitido por la Ing. Grecia Elizabeth Merino Peña; INFORME N°1438-2023/MDT-SGEyP- de fecha 19.12.2023 emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; INFORME N° 03900-2023/MDT-GIYC- de fecha 29.12.2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Catastro; INFORME LEGAL N° 015-2024-MDT-OGAJ de fecha 05.01.2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; PROVEIDO SIN de fecha 08.01.2024 emitido por el Gerente Municipal disponiendo se proyecte el acto resolutorio sobre aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: “INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO CASARANA - ZONA MARGEN IZQUIERDA DEL , DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2190699;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme se tiene en el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°345-2018-EF, sobre el Expediente Técnico de Obra: señala que es un conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece en el numeral 32.7 del artículo 32: La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad;

Que, mediante CARTA N° 04-2023/ING.MJGA-C-CSN de fecha 27.11.2023 emitido por la Ing. María Josefa Gutiérrez Adrianzén, presenta al revisor el informe de aprobación de proyecto y remito expediente técnico para su emisión de acto resolutorio y aprobación del expediente técnico denominado: “INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO CASARANA - ZONA MARGEN IZQUIERDA DEL , DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2190699.

Que, mediante CARTA N° 001-2023/ING.KAEC-CONSULTOR de fecha 15.12.2023 emitido por el Revisor del Expediente Técnico el Ing. Kevin Alonso Escobar Chuyes, presenta a la municipalidad distrital de Tambogrande, el expediente técnico denominado: “INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO CASARANA - ZONA MARGEN IZQUIERDA DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2190699, para su revisión y emisión de acto resolutorio según corresponda.

Que, mediante CARTA N°210-2023/ING.GEMP-MDT-GI-SGEYP de fecha 18.12.2023 emitido por la ING. GRECIA ELIZABETH MERINO PEÑA; alcanza la evaluación del estudio definitivo de inversión del proyecto denominado: “INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO CASARANA - ZONA MARGEN IZQUIERDA DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2190699, para su emisión de acto resolutorio.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 008-2024-MDT-GM.

Tambogrande, 11 de Enero de 2024.

Que, mediante INFORME N°1438-2023/MDT-SGEyP- de fecha 19.12.2023 emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, da su aprobación del informe técnico de evaluación del perfil técnico viables y expediente técnico denominado: “INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO CASARANA - ZONA MARGEN IZQUIERDA DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2190699, el Costo Total de la Inversión es de S/ 7'066,187.60 (SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 60/100 SOLES), con Plazo de Ejecución de Ciento Veinte (180) días calendarios, siendo el detalle el siguiente:



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA - 2023		
“INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO CASARANA - ZONA MARGEN IZQUIERDA DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2190699		TOTALES
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/3,406,947.04
02	SISTEMA DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS CON UBS	S/1,009,025.91
03	COMPONENTE SOCIAL	S/9,064.41
04	VARIOS	S/72,253.96
<b>TOTAL GENERAL COSTO DIRECTO (CD)</b>		<b>S/4,497,291.32</b>
GASTOS GENERALES (13.00% CD)		S/584,647.87
UTILIDAD (05.00% CD)		S/224,864.57
<b>SUB TOTAL GENERAL (ST)</b>		<b>S/5,306,803.76</b>
I.G.V (18.00%ST)		S/955,224.68
<b>COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>		<b>S/6,262,028.44</b>
COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA (6.15% CD)		S/276,583.42
<b>COSTO TOTAL</b>		<b>S/6,538,611.86</b>
EXPEDIENTE TÉCNICO Y REVISION		S/527,575.74
<b>COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA Y SUPERVISIÓN DE OBRA</b>		<b>S/7'066,187.60</b>
<b>SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 60/100 SOLES</b>		



DESCRIPCION	TOTALES (S/.)	FINANCIAMIENTO
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/6,262,028.44	MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/276,583.42	
MONTO INVERSION	S/6,538,611.86	
GASTOS DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/527,575.74	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
<b>MONTO TOTAL DE LA INVERSION</b>	<b>S/7'066,187.60</b>	



Que, mediante INFORME N° 03900-2023/MDT-GIYC- de fecha 29.12.2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Catastro; solicita la opinión Legal para la aprobación mediante acto resolutorio del expediente técnico denominado: “INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO CASARANA - ZONA MARGEN IZQUIERDA DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2190699, siendo el VALOR REFERENCIAL DE EJECUCIÓN DE OBRA de S/6,262,028.44 (Seis Millones doscientos sesenta y dos mil veintiocho con 44/100 Soles), incluido IGV; el costo de SUPERVISION DE OBRA de S/ 276,583.42 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Tres con 42/100), y el costo de elaboración de EXPEDIENTE TECNICO de S/ 527,575.74 (Quinientos Veintisiete Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 74/100 SOLES), TENIENDO UN COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE S/ 7'066,187.60 (SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 60/100 SOLES), con precios vigentes al mes de OCTUBRE DEL 2023, y con un Plazo de Ejecución de Doscientos cuarenta (180) días calendario, bajo Modalidad de Ejecución POR CONTRATA, Sistema de Contratación a Precios Unitarios.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 008-2024-MDT-GM.

Tambogrande, 11 de Enero de 2024.

Que, con INFORME LEGAL N° 015-2024-MDT-OGAJ de fecha 05.01.2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica opina lo siguiente:



(...)

- 5.1 Que es procedente APROBAR el expediente técnico denominado “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO CASARANA – ZONA MARGEN IZQUIERDA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PIURA - PIURA”, con Código Único De Inversiones N°2190699, siendo el valor referencial de EJECUCIÓN de obra de S/ 6,262,028.44 (Seis millones doscientos sesenta y dos mil veintiocho con 44/100 soles), incluido IGV; el costo de SUPERVISION DE OBRA de S/ 276,583.42 (Doscientos setenta y seis mil quinientos ochenta y tres con 42/100 soles), y el costo de elaboración de EXPEDIENTE TÉCNICO de S/ 527,575.74 (Quinientos veintisiete Mil Quinientos setenta y cinco con 74/100 SOLES), teniendo un **costo total del proyecto de S/ 7'066,187.60 (Siete millones sesenta y seis mil ciento ochenta y siete con 60/100 soles)**, con precios vigentes al mes de Octubre de 2023, y con un plazo de ejecución de **ciento ochenta (180) días calendario**, bajo Modalidad de Ejecución **POR CONTRATA** y sistema de contratación **A PRECIOS UNITARIOS**.



- 5.2 INFORMESE Y NOTIFÍQUESE, a los órganos competentes de la Entidad para los fines que estimen pertinentes.

(...)

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son funciones del alcalde (...) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. El referido texto se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27° de la citada Ley, el cual indica que la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad de gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...). Finalmente, el tercer párrafo del artículo 39° señala que “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”.



Que, a través de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1158-2023-MDT-A de fecha 18.12.2023, el alcalde en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades - resolvió delegar las facultades a la Gerencia Municipal para ejercer actos administrativos sobre esta materia.

Que, en virtud al Principio de Legalidad, Principio de Presunción de Veracidad y Principio de Buena Fe señalados en los numerales 1.1, 1.7 y 1.8 del Art IV del D.S N°004-2019-JUS, T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Gerencia Municipal asume que los estamentos competentes de esta entidad pública le proporcionan información que se ajusta a la realidad y que es conforme con los dispositivos legales vigentes debiendo proceder de acuerdo a ella. Sin embargo, se precisa que dicha información es de naturaleza iuris tantum, por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y por tanto podrá ser objeto de fiscalización posterior en atención a lo dispuesto en el numeral 1.16 del Art IV del mismo cuerpo normativo.

Que, mediante PROVEÍDO S/N de fecha 08.01.2024, la Gerencia Municipal dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente. Por lo que estando al amparo de los considerandos antes expuestos y normativa interna de la Entidad;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: “INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO CASARANA - ZONA MARGEN IZQUIERDA DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2190699, SIENDO EL VALOR REFERENCIAL DE EJECUCIÓN DE OBRA DE S/6,262,028.44 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO CON 44/100 SOLES), INCLUIDO IGV; EL COSTO DE SUPERVISION DE OBRA DE S/ 276,583.42 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 42/100), Y EL COSTO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DE S/ 527,575.74 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 74/100 SOLES), TENIENDO UN COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE S/. 7'066,187.60 (SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 60/100 SOLES), CON PRECIOS VIGENTES AL MES DE OCTUBRE DEL 2023, Y CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE DOSCIENTOS CUARENTA (180) DÍAS CALENDARIO, BAJO MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR CONTRATA, SISTEMA DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS, SEGÚN SE DETALLA:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 008-2024-MDT-GM.

Tambogrande, 11 de Enero de 2024.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA - 2023		
"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO CASARANA - ZONA MARGEN IZQUIERDA DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2190699		
CLIENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE	
LUGAR	PIURA - PIURA - TAMBOGRANDE - PAPAYO	
MONEDA	NUEVOS SOLES	
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/.3,406,947.04
02	SISTEMA DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS CON UBS	S/.1,009,025.91
03	COMPONENTE SOCIAL	S/.9,064.41
04	VARIOS	S/.72,253.96
<b>TOTAL, GENERAL COSTO DIRECTO (CD)</b>		<b>S/.4,497,291.32</b>
GASTOS GENERALES (13.00% CD)		S/. 584,647.87
UTILIDAD (05.00% CD)		S/.224,864.57
<b>SUB TOTAL GENERAL (ST)</b>		<b>S/.5,306,803.76</b>
I.G.V (18.00%ST)		S/.955,224.68
<b>COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>		<b>S/.6,262,028.44</b>
COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA (6.15% CD)		S/. 276,583.42
<b>COSTO TOTAL</b>		<b>S/.6,538,611.86</b>
EXPEDIENTE TÉCNICO Y REVISION		S/. 527,575.74
<b>COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA Y SUPERVISIÓN DE OBRA</b>		<b>S/. 7'066,187.60</b>
<b>SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 60/100 SOLES</b>		



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – PRECISAR que el costo por la elaboración del expediente técnico ha sido asumido por la Municipalidad Distrital de Tambogrande, por lo tanto, el monto a solicita al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento es de S/.6,538,611.86 (SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE CON 86/100 SOLES), según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	TOTALES (S/.)	FINANCIAMIENTO
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/.6,262,028.44	MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/. 276,583.42	
MONTO INVERSION	S/.6,538,611.86	
GASTOS DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 527,575.74	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
<b>MONTO TOTAL DE LA INVERSION</b>	<b>S/. 7'066,187.60</b>	

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR a Alcaldía; a Oficina General de Secretaría General; a Gerencia de Infraestructura y Catastro; a Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; la Gerencia de Asesoría Jurídica; para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c  
Arch  
GM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
Ing. Luis Fernando Castro Alamo  
GERENTE MUNICIPAL